

Expediente: **0453620/10**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LOS DOCUMENTOS DE LOS TRÁMITES CORPORATIVOS”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “**SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LOS DOCUMENTOS DE LOS TRÁMITES CORPORATIVOS**”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 48218000-9.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Presidencia y Acción Social, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 73.260,00 €, al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (11.721,60 €), lo que supone un total de 84.981,60 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

1º año:

Licencias: 33.000,00 € (I.V.A. excluido).

Servicios: 7.260,00 € (I.V.A. excluido).

I.V.A.: 6.441,60 €

Importe máximo para el primer año del contrato : 40.260,00 (I.V.A. excluido).

El importe máximo anual (2º año), del contrato de suscripción de las licencias Enterprise para los dos servidores de 1 cpu, es de 33.000,00 € (I.V.A. excluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado, que asciende a 106.260,00 € no coincide con el presupuesto de licitación al haberse incluido el importe de la posible prórroga.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 10 CYT 492 22706 "ADMINISTRACION ELECTRONICA (PLU 2008-01)", RC: 100928. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluida las posible prórroga, quedará condicionada a la

existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) - Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En el siguiente y, en caso de que se produjese la prórroga prevista la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización de los precios ofertados aportando el I.P.C. de los doce meses anteriores expedido por el I.N.E. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

f) - Duración del contrato y plazo máximo de entrega del suministro.

La duración del contrato será de dos años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por un período de un año a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

El plazo de entrega e instalación será como máximo de un mes desde la firma del contrato.

g) - Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

2.197,80 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) - Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) - Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Acreditación de que es partner oficial de Alfresco.

- Acreditación de que el personal asignado a la asistencia técnica está certificado y tiene experiencia en el desarrollo de proyectos con Alfresco.

- Relación de los principales suministros de características similares al objeto del contrato (proyectos sobre la plataforma Alfresco) efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

- Solución técnica que deberá estar estructurada conforme se indica en la cláusula 4.1 del Pliego Técnico.

k) - Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica: hasta un máximo de 5,5 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (5,5 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Oferta mínima} \times 5,5) / \text{oferta estudio}$$

- Solución software: hasta un máximo de 4,5 puntos.

Si la solución cumple los requisitos mínimos se realizará las siguientes valoraciones:

Concepto	Puntos	Valoración
Soporte	1,5	Se ponderará frente a la mejor propuesta f (duración)
Licencia Alfresco Enterprise	1	Se ponderará frente a la mejor propuesta f (nº cpu)
Instalación	1	Se ponderará frente a la mejor propuesta f (jornadas)
Asistencia técnica	1	Se ponderará frente a la mejor propuesta f (jornadas)

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

o) Facturación.

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 4 de mayo de 2010

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D..... vecino
de con domicilio en calle nº, NIF
nº en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social
en y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al procedimiento
abierto, convocado para la contratación del **suministro** de “SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE UN
SISTEMA DE GESTIÓN PARA LOS DOCUMENTOS DE LOS TRÁMITES CORPORATIVOS” y
teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que
conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y
letra) euros al que se adicionará
el % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de euros,
de acuerdo con el siguiente desglose:

Licencias: ***** € (I.V.A. excluido).

Servicios: ***** € (I.V.A. excluido).

I.V.A.: ***** €

Importe máximo para el primer año del contrato I.V.A. incluido:***** €

El importe máximo anual (2º año), del contrato de suscripción de las licencias Enterprise para los dos servidores de 1 cpu, es de ***** € (I.V.A. excluido), ***** € (I.V.A. incluido).

(fecha y firma del proponente)